

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 2 2 9 /

EN CONCON, 26 ENE 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.** La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito cultural, artístico, deportivo, turístico y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal en época estival.
- B.** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C.** Decreto Presupuestario N° 58 de 23 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipalidad 2017.
- D.** La actividad municipal "Tarde de Tango" se realizará en la terraza de Playa Amarilla.-

DECRETO:

- 1. DECLÁRESE**, como actividad municipal, el evento "**TARDE DE TANGO**", a realizarse el miércoles 15 de febrero del 2017 en playa Amarilla de Concón a las 20.00 horas.
- 2. SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
- 3. IMPÚTESE** el gasto de la gestión de Actividades Municipales.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG//MEG/AVC/hvm

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Municipal
- 3. Daf.
- 4. Dideco




ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Cajetado	Comprobado	Revisado